

*Análisis de Actualidad*

**MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA**

Para reducir el déficit fiscal y mantener la senda del crecimiento son varias las soluciones posibles y todas ellas mejores que aumentar sus saldos rojos por el lado de los gastos corrientes. Antes de que se produzca una emergencia nacional, no es conveniente elevar el tope de los mismos, establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, es decir por encima de -1,5% (unos 465 millones) del producto interno bruto (unos 31 millardos de USD).

**NO A MAYORES SALDOS ROJOS.** Con la idea de modificar la mencionada Ley para aumentar el máximo de déficit fiscal se pretende dar una solución legal y extemporánea a un problema técnico de orden presupuestario que todavía puede ser resuelto con los instrumentos disponibles. La cuestión central es que Hacienda tiene más egresos que ingresos. Las tareas pendientes son elementales: En primer lugar, Hacienda debería concentrarse en reducir el faltante fiscal aumentando los ingresos y reduciendo los egresos públicos. Esto es en parte un problema de gestión. Pero además el Ministro de Hacienda no tiene mayorías político-partidarias ni legislativas para sancionar leyes de reforma tributaria que permitan aumentar la recaudación legislando mejor. Su situación es frágil porque depende del Presidente de la República y tiene en contra mayorías legislativas. Si ellos, el Presidente y el Congreso, no están de acuerdo con dicha reforma y el Ministro igual pretende aplicarla, es probable que le obliguen a renunciar. La coyuntura fiscal no se debe sólo al Ministro Fulano de Tal sino también a legislación así como a sistemas políticos y estructuras de poder.

**TOLERANCIA CERO A EVASIÓN Y CORRUPCIÓN.** El Ministerio de Hacienda tampoco puede a corto plazo reducir sustancialmente la inmensa evasión tributaria, estimada en 40% de la recaudación potencial. Además, la calidad del gasto fiscal es mala. La mega-corrupción (permanentes estafas al erario público, mega-contrabando múltiple y piratería) así como la sobre-remuneración a los funcionarios públicos, independientemente de su rendimiento, consumen una gran parte del escaso ingreso público.

**CUIDADO CON ÉPOCAS ELECTORALES.** En estas circunstancias, sin poder en pocos meses aumentar significativamente el ingreso público, Hacienda se halla sitiada por saldos rojos: está gastando permanentemente más de lo que puede y debe. Por otro lado, estamos en meses y años electorales: Darle luz verde al Ministro de Hacienda ahora para que aumente más y más los gastos corrientes, estos pueden ser mal utilizados por los partidos políticos en pugna. No es recomendable hacerlo en tiempo presente y tampoco en futuro inmediato.

Al contrario, deberían ser reducidos sustancialmente. No obstante, la inversión pública sí debe ser mantenida y en lo posible aumentada. Por lo tanto, mejor dejar medidas extremas de incentivación de la demanda caída vía política fiscal para épocas aún más difíciles, como las que pueden venírse nos encima por la recesión de Brasil y Argentina así como por el acoso devaluatorio del real brasileño y del peso argentino.

**CONSOLIDAR EL AUMENTO DEL PIB.** Por de pronto, para afianzar el crecimiento de la economía, el Poder Ejecutivo haría bien en poner énfasis en el abaratamiento de los créditos (ya lo está haciendo) y en la mejora de su gestión en términos de mayor y mejor ejecución de obras públicas. El atraso es mayúsculo y no existe escasez de recursos para eso teniendo en cuenta que el saldo no utilizado de las colocaciones de bonos ronda los 650 millones de USD.

**MEDIDAS FISCALES NECESARIAS.** A mi criterio, aparte de reducir la gigantesca evasión tributaria, las permanentes estafas al erario público y las excesivas remuneraciones a los funcionarios de los Poderes del Estado, para mantener bajo control el déficit fiscal se deberían tomar, entre otras, también las siguientes medidas: a) Aumentar sustancialmente el Impuesto Selectivo al Consumo a los tabacos y a las bebidas alcohólicas, por ser altamente adictivos. b) Modificar el IRACIS estableciendo una tasa común del 15% para reinversión de utilidades y otra del 5% por su distribución (hoy es 5% para accionistas con residencia en el país y 15% en el exterior).

23julio15 **Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**  
rrs@rsa.com.py telefax (592 21) 612 912 0981 450 550